



Sexenios de investigación 2023

Nuevos criterios de relevancia e impacto

enero 2024

Helena Martín Rodero

Servicio de Bibliotecas. Coordinación de Servicios de
Apoyo a la Investigación – coorbiblio@usal.es ¹

Novedades

La ANECA ha renovado completamente los criterios de evaluación de los sexenios de investigación con el objetivo de introducir los **principios de la LOSU** que llevan, entre otras modificaciones, a aceptar una mayor diversidad de aportaciones, a avanzar hacia nuevas formas de evaluación que se centren en la **relevancia e impacto** de cada aportación y no en el medio de difusión, a **promover el acceso abierto** y el **uso de repositorios** institucionales y temáticos, o a valorar positivamente las investigaciones multidisciplinares e interdisciplinares.

ANECA con su adhesión a la [San Francisco Declaration on Research Assessment \(DORA\)](#) y a la [Coalition for Advancing Research Assessment \(CoARA\)](#) integra en esta convocatoria las orientaciones del movimiento internacional de reforma de la evaluación de la investigación.

<https://www.aneca.es/convocatoria-2023>

Evaluación de la actividad investigadora

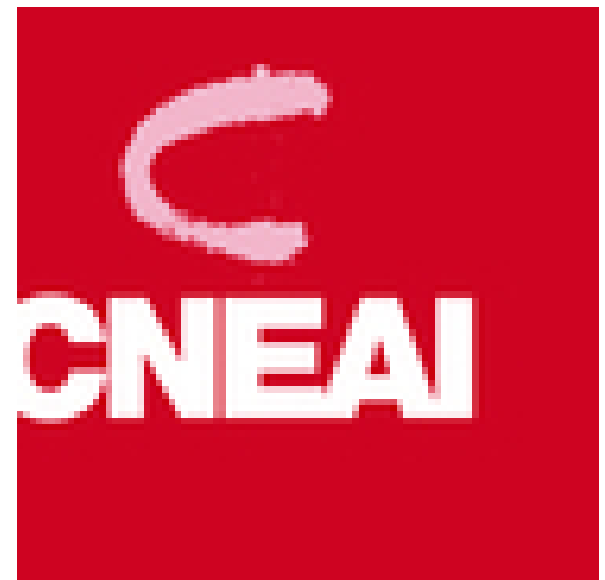
Sexenios



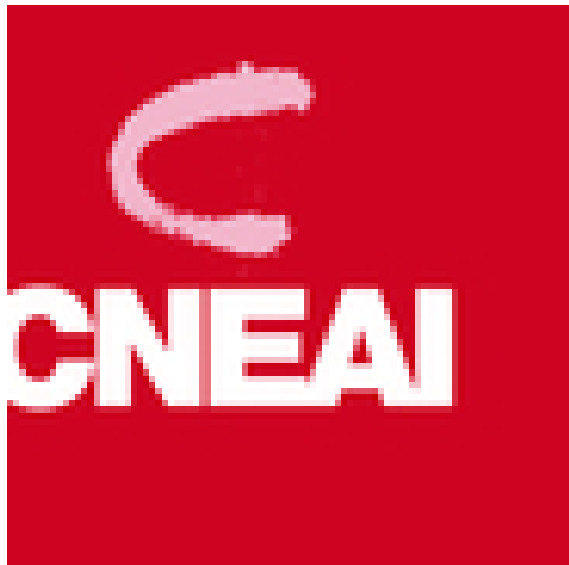
El Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, introdujo en el **régimen retributivo del profesorado universitario** un nuevo concepto destinado a **incentivar la actividad investigadora** mediante evaluaciones anuales que quedaban encargadas a la **Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora**.

Qué son los sexenios de investigación

Un sexenio es el reconocimiento de un tramo de investigación de seis años, que pueden ser consecutivos o no. Los años han de ser naturales (comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre). Sólo las fracciones superiores a ocho meses se consideran como año natural.



Quién puede solicitar un sexenio



- Los funcionarios de carrera o interinos de los cuerpos docentes de las universidades públicas españolas: catedráticos, titulares...
- Los funcionarios de las escalas científicas de los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado: profesores de investigación, investigadores científicos y científicos titulares.
- Los profesores contratados doctores con vinculación permanente en aquellas universidades públicas españolas que tengan firmado convenio con CNEAI (Universidad de Salamanca).
- Los profesores de universidades privadas que hayan firmado convenio con CNEAI.

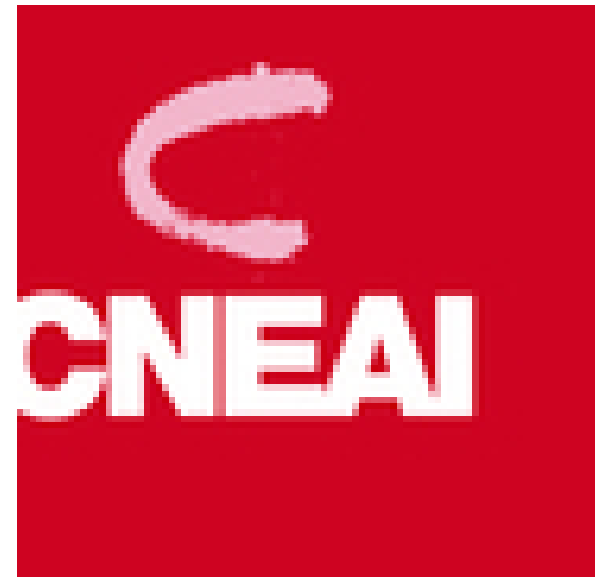
Desde enero de 2018 (USAL) por resolución rectoral también es extensivo a los profesores Contratados Doctores Interinos: PCDI.

https://www.usal.es/files/modifica_convocatoria_sexenios_2017_pdil.pdf

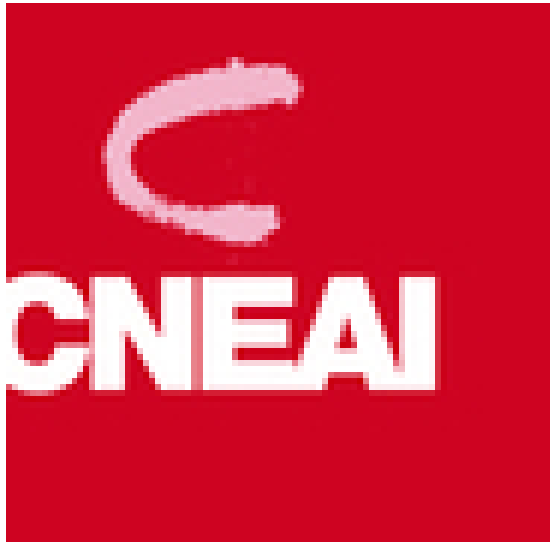
Qué se valora

Se trata de una **valoración parcial** de la **actividad investigadora** del solicitante durante un tramo de seis años. Para llevarla a cabo se tienen en cuenta una selección de 5 publicaciones denominadas ordinarias:

- Artículos científicos en revistas de reconocido prestigio.
- Libros y capítulos de libros.
- Patentes o modelos de utilidad de importancia económica demostrable.



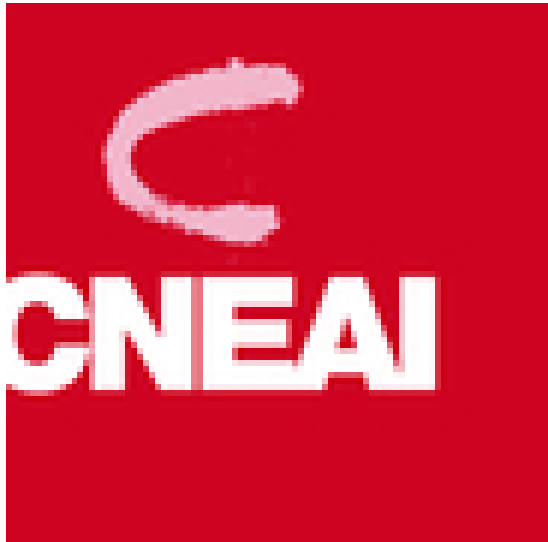
Requisitos



Encontrarse en una de las siguientes situaciones:

- Aquellos cuyo último tramo evaluado positivamente termine el 31 de diciembre de 2017 o hubiera terminado en años anteriores.
- Aquellos que nunca se hayan presentado anteriormente y cumplan un mínimo de seis años evaluables el 31 de diciembre de 2023.
- Aquellos a quienes no se les hubiera reconocido su último tramo de evaluación normal y este hubiera terminado el 31 de diciembre de 2020 en años anteriores.

Requisitos



Encontrarse en una de las siguientes situaciones:

- Se establece la posibilidad de que también acudan a esta convocatoria profesores e investigadores en situación de comisión de servicios, excedencia, servicios especiales o dedicación parcial.

Evaluación de la actividad investigadora

Convocatoria sexenios CNEAI 2023



Criterios de evaluación:

RESOLUCIÓN de **5 de diciembre de 2023**, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se establecen los **criterios específicos** en cada uno de los campos de evaluación (**BOE 16/12/2023**).

En la evaluación se aplican además los criterios generales establecidos en el artículo 7 de la Orden de 2 de diciembre de 1994 y en el apartado tercero de la Orden CNU/1181/2019, de 3 de diciembre.

Evaluación de la actividad investigadora



III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

- 25537** *Resolución de 5 de diciembre de 2023, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios para la evaluación de la actividad investigadora.*

El artículo 19 del Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), establece en su apartado 2.a) que corresponde a la Comisión

Evaluación de la actividad investigadora

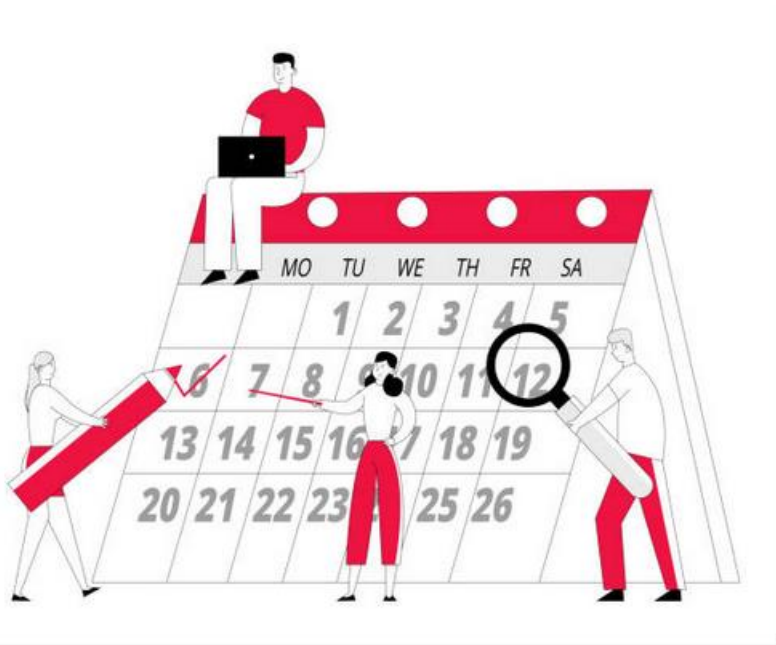
Convocatoria sexenios CNEAI 2023



- ✓ Convocatoria pública 2023 ([BOE 22/12/2023](#)). Plazo de presentación de solicitudes: 22/01/2024 – 12/02/2024.
- ✓ Aplicación informática para la solicitud de Sexenios CNEAI 2023 (sin abrir).
- ✓ Normativa para establecer los tramos (BOE 289, 03/12/1994).

Evaluación de la actividad investigadora

Plazo de presentación de solicitudes



Del **22 de enero** hasta el **12 de febrero** de 2024.

Marco Jurídico

La **normativa que regula este programa** se encuentra en:

- [Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto](#), sobre retribuciones del profesorado universitario.
- [Orden de 2 de diciembre de 1994](#), por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora-criterios generales.
- [Disposición final vigésima sexta de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014](#), donde se fija el silencio negativo para la resolución de los sexenios.
- [Real Decreto 310/2019, de 26 de abril](#), por el que se regula el régimen retributivo del personal investigador funcionario de las escalas científicas de los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado y se crea la Comisión Evaluadora del Desempeño de la Actividad Científico-Tecnológica.
- [Orden CNU/1181/2019, de 3 de diciembre](#), por la que se establecen las bases para la evaluación del personal de los organismos públicos de investigación.

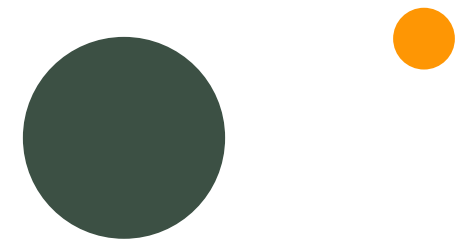
La CNEAI establece anualmente los indicios y criterios de evaluación de las publicaciones científicas, específicos para campo y área de conocimiento. Para la convocatoria de 2023:

Campos

0. Interdisciplinar y Multidisciplinar

1. Matemáticas y Física
 2. Química
 3. Biología Celular y Molecular
 4. Ciencias Biomédicas
 5. Ciencias de la Naturaleza
 6. Ingenierías y Arquitectura
 7. Ciencias Sociales, del Comportamiento y de la Educación
 - 7.1 Ciencias Sociales, Políticas y de Estudios de Género (Geografía)
 - 7.2 Ciencias del Comportamiento y de la Educación
 8. Ciencias Económicas y Empresariales
 9. Derecho y jurisprudencia
 10. Historia y Expresión Artística
 11. Filosofía, Filología y Lingüística
-

Evaluación de la actividad investigadora



Evaluación de la actividad investigadora

2022

Para todos los campos

- a. Deberán presentarse **5 aportaciones en el CVA.**
- b. La aportaciones se valorarán si significan **progreso real al conocimiento.**
- c. El **solicitante** deberá haber participado activamente como **director o ejecutor del trabajo.**
- d. Todas las aportaciones deberán estar publicadas en los años que se someten a evaluación. **No se tendrán en cuenta las publicaciones aceptadas o en proceso de edición.**



Evaluación de la actividad investigadora

2023

Para todos los campos

- a. Deberán presentarse **5 aportaciones principales**, que podrán acompañarse de **2 aportaciones sustitutorias**.
- b. Las aportaciones se valorarán si contribuyen al **progreso del conocimiento y presentan impacto científico y social**, entendido este último como los beneficios evidenciables que aporta el conocimiento más allá del ámbito académico.
- c. En todos los campos se valorarán positivamente los resultados de investigaciones multidisciplinares e interdisciplinares.
- d. Se promoverá la investigación en las lenguas oficiales de los territorios, razón por la que las aportaciones en español o en otras lenguas cooficiales no podrá considerarse un demérito.



Evaluación de la actividad investigadora

2023

Para todos los campos

- e. Se requerirá el **depósito de los resultados de la investigación** que se sometan a evaluación en **repositorios institucionales**, temáticos o generalistas de acceso abierto, incluyendo un identificador persistente (DOI, Handle, ARK (Archival Resource Key), SWHID (Software Heritage Identifier), o, en general, una URI/URL única permanente). El depósito podrá hacerse en **acceso abierto**, acceso restringido, embargado o con acceso solo a los metadatos, respetando en todos los casos la gestión de derechos de autoría amparada por el marco legal vigente en el momento de la publicación.
- f. Los conjuntos de datos que se sometan a evaluación deberán cumplir con los principios FAIR (fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables) y, siempre que sea posible, se difundirán en acceso abierto en repositorios o infraestructuras de datos de confianza.
- g. los programas de ordenador, se valorarán las contribuciones relevantes a programas distribuidos como software libre, entendiendo como tal aquel que cumpla la definición publicada por la *Open Source Initiative* (<https://opensource.org/osd/>)



Evaluación de la actividad investigadora

2023

Para todos los campos

- k. En el caso de las publicaciones esta información deberá aportarse de acuerdo con la taxonomía CRediT.
- l. Todas las aportaciones deberán estar publicadas o registradas, según la tipología a la que pertenezcan, en los años que se someten a evaluación, ya sea de forma definitiva o, en el caso de las revistas científicas, una vez aceptadas y publicadas en los nuevos sistemas conocidos como publicación continua (***forthcoming, online first, in press***, etc.), con la obligatoriedad de presentar el identificador persistente (DOI, Handle, ARK, SWHID o, en general, una URI/URL única permanente) de dicha publicación





Contributor Roles Taxonomy

CRedit (Contributor Roles Taxonomy) es una taxonomía de alto nivel, que incluye 14 roles, que puede utilizarse para representar las funciones que suelen desempeñar los colaboradores en los resultados de la investigación. Las funciones describen la contribución específica de cada colaborador en la publicación académica.

<https://credit.niso.org/>

14 Contributor Roles

Conceptualization

Resources

Data curation

Software

Formal Analysis

Supervision

Funding acquisition

Validation

Investigation

Visualization

Methodology

Writing – original
draft

Project

administration

Writing – review &
editing

Evaluación de la actividad investigadora



Apéndice


Dimensiones, métricas y fuentes de la Bibliometría Narrativa. Criterios mínimos de los medios de difusión de publicaciones

Evaluación de la actividad investigadora

Apéndice

- ✓ Proporciona un **inventario, no exhaustivo**, de las posibles métricas y fuentes aplicables en la configuración de indicadores de impacto científico, impacto social y ciencia abierta.
- ✓ Se valorará en primer lugar el **impacto científico de la aportación** en lugar del medio de difusión.
- ✓ Uso de la bibliometría narrativa en la redacción, presentación, justificación y contextualización rigurosa de evidencias e indicios relacionados con la visibilidad, diseminación e influencia de los resultados de la investigación científica desarrollada en el período objeto de evaluación.



A hand holding a black pen points towards a laptop screen. The screen displays several data visualization elements: a bar chart with blue bars of varying heights, a line graph, and a donut chart. The background is slightly blurred, showing a pair of glasses on a desk. The text 'I. Taxonomía de métricas recomendadas' is overlaid in white on the center of the image.

I. Taxonomía de métricas recomendadas

Evaluación de la actividad investigadora

Taxonomía de métricas recomendadas

A. Dimensiones a nivel de aportación

- ✓ **Métricas de citación:** citas normalizadas, sin autocitas, percentiles.
- ✓ **Métricas de uso y lectura:** descargas y visualizaciones en repositorios, plataformas, etc. Imprescindible justificar y contextualizar los datos.
- ✓ **Métricas de influencia o adopción social:** menciones procedentes de fuentes externas al ámbito académico y a los medios de comunicación tradicionales.
- ✓ **Métricas de visibilidad social:** redes sociales académicas, *Almetrics*, medios de comunicación, etc.

Apéndice



Evaluación de la actividad investigadora

Taxonomía de métricas recomendadas

B. Dimensiones a nivel de medio de difusión

- ✓ **Métricas sobre el impacto científico del medio:** índices de impacto (indicadores bibliométricos cuantitativos).
- ✓ **Métricas sobre calidad en la gestión del medio:** indicadores sobre la calidad en la gestión y en los procesos editoriales de un medio: tasas de aceptación, tipo de revisión por pares (abierta o no) e internacionalización, etc.

Apéndice



Evaluación de la actividad investigadora

Taxonomía de métricas recomendadas

C. Dimensiones relacionadas con la contribución científica en abierto

Depósito o publicación en repositorios digitales de acceso abierto: Se valorará la difusión de las aportaciones en acceso abierto a través de repositorios, revistas diamante y plataformas como **Open Research Europe**. En ningún caso, la publicación en revistas de acceso abierto, *gold*, diamante o en revistas híbridas exime el depósito de las publicaciones en un repositorio; si bien, siendo la primera vez que se incluye este requisito, los comités asesores tendrán flexibilidad a este respecto.

Apéndice



Evaluación de la actividad investigadora

Taxonomía de métricas recomendadas


C. Dimensiones relacionadas con la contribución científica en abierto

Compartición de datos, metodologías, programas de ordenador y modelos de aprendizaje automático: Zenodo, GitHub, o cualquiera de los repositorios presentes en RECOLECTA.

Ciencia Abierta a la Sociedad: aportaciones fruto de la generación de conocimiento realizada en colaboración y con la implicación activa de la ciudadanía en todo o parte de proceso de investigación (ciencia ciudadana, ciencia participativa, ciencia comunitaria, etc.) y/o en diálogo con otros sistemas y agentes sociales (administraciones públicas, comunidades locales, colectivos, entidades, organizaciones del tercer sector, etc.).

Apéndice



A hand holding a black pen points towards a laptop screen. The screen displays several data visualization elements: a bar chart with blue bars of varying heights, a line graph, and a donut chart. The background is slightly blurred, showing a pair of glasses on a desk. The text 'II. Ejemplos de métricas y fuentes' is overlaid in white on the screen.

II. Ejemplos de métricas y fuentes

Evaluación de la actividad investigadora

Ejemplos de métricas y fuentes

La Tabla 1 ilustra **posibles métricas, fuentes y dimensiones** para evidenciar los indicios de relevancia e impacto de las aportaciones presentadas a evaluación. En esta narración se deberá incorporar una mención específica al alcance de las fuentes consultadas, aportar la fecha de consulta de las fuentes y abstenerse de hacer comparaciones a nivel individual o de utilizar listas o ránquines autoelaborados.

Apéndice



Tabla 1. Lista de posibles métricas, fuentes y dimensiones para evidenciar el valor de cada aportación

Métrica	Dimensión	Nivel	Alcance	Evidencia de	Fuentes (orden alfabético)	Contexto/Narrativa
Número de citas	Citación	Aportación	Número de citas recibidas por la aportación excluyendo las autocitas.	Impacto científico	Dialnet Métricas Dimensions Google Académico OpenCitations Scopus WoS (Core Collection)	Citas recibidas por parte de autoras/es influyentes Citas recibidas en publicaciones influyentes Citas recibidas en secciones influyentes (metodología, discusión) Citas recibidas el último/primer año
Citas normalizadas. Por ejemplo: Category Normalized Citation Impact (CNCI), Field-weighted Citation Impact (FWCI), Field Citation Ratio (FCR), etc.	Citación	Aportación	Número de citas recibidas considerando el año de publicación, la tipología documental y la disciplina.	Impacto científico	Dimensions InCites Scopus	Porcentaje de citación respecto al promedio mundial, u otras referencias (geográficas o disciplinares).
Percentil	Citación	Aportación	Posición (decil, tercil, cuartil) en el que se encuentra una aportación en un listado de aportaciones ordenadas por citas recibidas.	Impacto científico	Dialnet Métricas Essential Science Indicators InCites	Lugar de la aportación en el listado correspondiente, indicando el tamaño del listado y/o el prestigio de la fuente que genera el listado.

A hand holding a black pen points towards a laptop screen. The screen displays a bar chart with blue bars of varying heights, a table with columns and rows, and a donut chart in the bottom right corner. The background is slightly blurred, showing a pair of glasses on the left. The text is overlaid in white on a semi-transparent dark background.

III. Criterios mínimos que debe reunir un medio de diffusion...

Evaluación de la actividad investigadora

Criterios mínimos del medio de difusión

Apéndice

A. Criterios concernientes a la calidad de la revista como medio de comunicación científica

- a. Identificación de quienes componen los comités editoriales y científicos.
- b. Instrucciones detalladas a las/os autoras/es.
- c. Información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos empleados por la revista, editorial o comité de selección, incluyendo, por ejemplo, los criterios, procedimiento e informe para la aceptación de los originales a cargo de revisoras/es o juezas/jueces preferentemente externas/os.
- d. Traducción del sumario, títulos de los artículos, palabras clave y resúmenes al inglés, en caso de revistas.



Evaluación de la actividad investigadora

Criterios mínimos del medio de difusión

Apéndice

B. Criterios sobre la calidad del proceso editorial

- a. Periodicidad de las revistas y regularidad y homogeneidad de la línea editorial en caso de editoriales de libros.
- b. Revisión por pares de los manuscritos (ciego, *open peer review*, etc.).
- c. Comunicación motivada de la decisión editorial.
- d. Existencia de un consejo asesor, o equivalente, con suficiente representatividad académica y movilidad en su composición.



Evaluación de la actividad investigadora

Criterios mínimos del medio de difusión

Apéndice

C. Criterios sobre la calidad científica de las revistas

- a. Porcentaje de artículos de investigación; más del 75 % de los artículos deberán ser trabajos que comuniquen resultados de investigación originales.
- b. Autoría: grado de endogamia editorial, más del 75 % de las/los autoras/es serán externos al comité editorial y ajenas/os a la organización editorial de la revista.
- c. Se tendrá especialmente en cuenta la indexación de las revistas en las bases de datos bibliográficas de reconocido prestigio. Tratándose de libros y capítulos de libros, se valorarán aquellos publicados en editoriales que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica CEA-APQ (ANECA-UNEFECYT) u otros similares.



Evaluación de la actividad investigadora

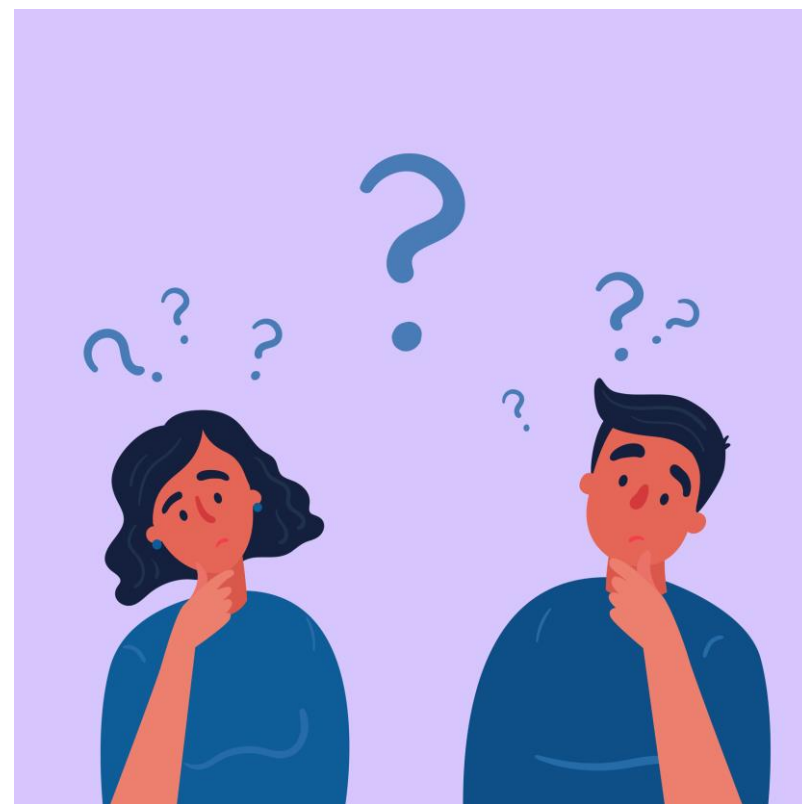
ANECA

- Portal ANECA_responde - <https://ayuda.aneca.es/hc/es>
- #ConversacionesConANECA – ANECAtv - <https://www.aneca.es/-/conversaciones-con-aneca>
- En el mes de enero, ANECA publica los baremos.

Bibliotecas - USAL

- Bibliotecas de Área o Centro
- Coordinación de Servicios Bibliotecarios de Apoyo a la Investigación – coorbiblio@usal.es
- Repositorio Gredos – repositorio@usal.es

¿Dudas?





Sexenios de investigación 2023

Nuevos criterios de relevancia e impacto

enero 2024

¡GRACIAS POR SU ATENCIÓN!

Helena Martín Rodero

Servicio de Bibliotecas. Coordinación de Servicios de
Apoyo a la Investigación – coorbiblio@usal.es³⁵